



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2024 - 2027



SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL.

**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, CONTROL
Y FOMENTO SANITARIO**

Nº 0251

ASUNTO: ORDENAMIENTO.

IGUALA, GRO. A _____ DE _____ DEL 20_____.

C. _____
DOMICILIO _____

CIUDAD

CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LOS ARTÍCULOS 292, 295, 296, 298, 300, 304, 305, 306, 307, 313, 314, 315 DE LA LEY NUMERO 1212 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO EN MATERIA DE VIGILANCIA SANITARIA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, TIENE USTED UN PLAZO DE _____ DIAS HABILES PARA CORREGIR SUS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN LA VERIFICACIÓN SANITARIA:

EN CASO DE NO CUMPLIR, SE APLICARAN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, DE LA LEY NO. 1212 DEL ESTADO DE GUERRERO.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.